



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 060 -2022-GRA/GGR

Huaraz, 09 MAR 2022

VISTO:

El Oficio N° 014-2021-GRA-ORDNCySC/VVC de fecha 05 de noviembre de 2021, el Informe N° 312-2021-GRA-GR/ORDNCySC de fecha 16 de noviembre de 2021, el Informe N° 379-2021-GRA-GR/ORDNCySC de fecha 06 de diciembre de 2021, el Informe N° 002-2022-GRA/GRPPAT/SGMDI-002 de fecha 11 de enero de 2022, el Informe Legal N° 87-2022-GRA/GRAJ de fecha 16 de febrero de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 30305, concordante con el artículo 2 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N° 29664 se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema institucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, la preparación y atención ante situaciones de emergencias y desastres, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos y establecimientos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, mediante Oficio N° 014-2021-GRA-ORDNCySC/VVC de fecha 05 de noviembre de 2021 el especialista en gestión de riesgo y desastre, presenta al jefe de la Oficina Regional de Defensa Nacional, Civil y Seguridad Ciudadana, el proyecto de directiva para la organización, implementación y funcionamiento del Grupo de Intervención Rápida para Emergencias y Desastres – GIRED;

Que, a través del Informe N° 312-2021-GRA-GR/ORDNCySC de fecha 16 de noviembre de 2021 la Oficina Regional de Defensa Nacional, Civil y Seguridad Ciudadana, remite el proyecto de directiva a la Gobernación Regional para la organización, implementación y funcionamiento del Grupo de Intervención Rápida para Emergencias y Desastres – GIRED;

Que, con Informe N° 379-2021-GRA-GR/ORDNCySC de fecha 06 de diciembre de 2021 el jefe de la Oficina Regional de Defensa Nacional, Civil y Seguridad Ciudadana presenta a la Gobernación Regional el informe técnico N° 01-2021-GRA/GR/ORDNCyVVC para su atención y fines;

Que, mediante el Informe N° 002-2022-GRA/GRPPAT/SGMDI-002 de fecha 11 de enero de 2022 el Sub Gerente de Modernización y Desarrollo Institucional se dirige a la



Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial con la finalidad de emitir opinión técnica respecto al proyecto de directiva denominado: "Normas y procedimientos para la organización, implementación y funcionamiento del Grupo de Intervención Rápida para Emergencias y Desastres – GIRED, respecto al cual en el numeral III – CONCLUSIONES, manifiesta que, teniendo en cuenta el marco legal y los fundamentos expuestos, OPINA FAVORABLE para la aprobación de la referida directiva;

Que, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica a través del Informe Legal N° 87-2022-GRA/GRAJ de fecha 16 de febrero de 2022, en el numeral V CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES, manifiesta que es VIABLE aprobar la directiva mediante Resolución Gerencial General Regional;

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 9.15 del artículo 5° del Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), es función del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), promover el desarrollo de capacidades humanas para la preparación, respuesta y rehabilitación en las entidades públicas, sector privado y la ciudadanía en general;

Que, la Ley N° 29664, ha establecido en el inciso g) del numeral 5.3 del artículo 5, como uno de los lineamientos de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, que: "La región debe contar con una adecuada capacidad de respuesta ante los desastres, con criterios de eficacia, eficiencia, aprendizaje y actualización permanente. Las capacidades de resiliencia y respuesta de las comunidades y de las entidades públicas deben ser fortalecidas, fomentadas y mejoradas permanentemente", aspecto que se ha desarrollado en el Decreto Supremo N° 111-2012-PCM, que incorpora la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como Política Nacional de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional, Regional y Local;



Que, los "Lineamientos para la implementación de la Gestión Reactiva" aprobados mediante la Resolución Ministerial N° 185-2015-PCM, establece en el numeral 6.1, literal B, que el Plan Nacional de Operaciones de Emergencia constituye un instrumento técnico operativo que detalla las acciones para responder de una manera efectiva ante situaciones de peligro inminente, emergencia o desastre; bajo este contexto, y de acuerdo a lo establecido en los "Lineamientos para la formulación y aprobación de los Planes de Operaciones de Emergencia en los tres niveles de Gobierno", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 136-2020-PCM, precisa en las Disposiciones Generales, como mecanismo e instrumento de apoyo para la implementación de los Planes de Operaciones de Emergencia, la instalación del Grupo de Intervención Rápida en Emergencia y Desastres – GIRED, el mismo que debe estar constituido en los tres niveles de Gobierno;



Que, la Oficina Regional de Defensa Nacional, Civil y Gestión del Riesgo de Desastres – GRD, ha elaborado el proyecto de "Directiva para la Organización, implementación y funcionamiento del Grupo de Intervención Rápida para Emergencias y Desastres-GIRED del Gobierno Regional de Ancash", apreciándose que, tiene entre sus objetivos, brindar asesoramiento técnico-operativo a los Gobiernos Locales, en la respuesta o peligro inminente de acuerdo a las necesidades operativas, y contar con un grupo de profesionales y técnicos especializados en Gestión Reactiva del riesgo de desastres, que permitan atender los diferentes niveles de emergencia, frente a los efectos producidos por los fenómenos de origen natural o inducidos por la acción del hombre;



Estando a la normatividad invocada, la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, los informes técnico y legal con opinión favorable, la Resolución n° 0163-2021-JNE, de fecha 27 de enero de 2021 del Jurado Nacional de Elecciones, que acredita al Sr. Henry Augusto Borja Cruzado, asumir, en forma provisional, el cargo de Gobernador



Stamp and signature block containing the name ZOILA NILIA TORO B. and the title SECRETARÍA DE GERENCIA.

del Gobierno Regional de Ancash, la Resolución Ejecutiva Regional n° 289-2021-GRA/GR de fecha 16 agosto de 2021, que designa al Dr. Víctor Alejandro Sichez Muñoz en el cargo de confianza de Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash; en virtud a las facultades delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional n° 022-2022-GRA/GR de fecha 18 de enero de 2022, y contando con las visas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Directiva N° 001-2022-GRA/GGR, denominado: **"NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL GRUPO DE INTERVENCIÓN RÁPIDA PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES (GIRED)"** del Gobierno Regional de Ancash, que consta de diecinueve (19) folios incluidos los Anexos los cuales forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que la Oficina Regional de Defensa Nacional, adopte las acciones y medidas administrativas que sean necesarias para el adecuado cumplimiento de lo expresado en la presente resolución, dando cuenta a la Alta Dirección.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Secretaria General registre la presente resolución en el archivo institucional y remita copias fedatadas a los integrantes del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Ancash, debiendo publicarse en el portal institucional (www.regionancash.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

 Dr. Victor A. Sichez Muñoz
 GERENTE GENERAL REGIONAL



 CODIGO: GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH/ORDN-DI.01.NP		PAGINAS Página 1/19	
FECHA EMISION : 10-01-2022	DE CODIGO : GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH/GRAD/ORDN-DI.001.NP	VERSION : 01	PAGINAS: 19
ORGANO: OFICINA REGIONAL DE DEFENSA NACIONAL			
TITULO : <p style="text-align: center;">“NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL GRUPO DE INTERVENCIÓN RÁPIDA PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES (GIRED)”</p>			
RUBRO	NOMBRE	FIRMA	FECHA
ELABORADO POR:	Ing. Yener Nilson Florentino Soriano Jefe de la Oficina Regional de Defensa Nacional		04/03/22
REVISADO POR:	Econ. Javier Enrique Jesús Cayetano Giribaldi Bertrán Sub Gerente de Modernización y Desarrollo Institucional		10/01/22
	Abog. Leovardo Billi Lavado Rosales Gerente Regional de Asesoría Jurídica		09/03/22
APROBADO POR:	Dr. Víctor Alejandro Sichez Muñoz Gerente General Regional		09/03/2022



	CODIGO: GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH/ORDN-DI.01.NP	PAGINAS Página 2/21
---	---	-------------------------------

INDICE

- I. FINALIDAD.....03
- II. OBJETIVO.....03
- III. ALCANCE.....03
- IV. BASE LEGAL.....03
- V. DISPOSICIONES GENERALES.....04
- VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS.....05
- VII. RESPONSABILIDADES.....09
- VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.....12
- IX. ANEXOS.....13





CODIGO:

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH/ORDN-DI.01.NP

PAGINAS

Página 3/21

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

DIRECTIVA PARA LA ORGANIZACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL GRUPO DE INTERVENCIÓN RÁPIDA PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES (GIRED)

DIRECTIVA N° 001 - 2022- RA/GGR.

I. FINALIDAD

Fortalecer la capacidad de respuesta de los integrantes del Sistema Regional de Gestión del Riesgo de Desastres - SIREGERD, para la atención de emergencias y desastres con profesionales y técnicos especialistas en Gestión del Riesgo de Desastres de la Oficina Regional de Defensa Nacional, a fin de brindar asesoramiento técnico y acciones operativas ante un peligro inminente o la ocurrencia de un desastre natural y/o antrópico.

II. OBJETIVO

Normar la organización, implementación y funciones del Grupo de Intervención Rápida para la Atención de Emergencias y Desastres (GIRED de la Oficina Regional de Defensa Nacional, Civil y Seguridad Ciudadana.

III. ALCANCE

La aplicación y cumplimiento de la presente Directiva comprende a todos los órganos de línea, de apoyo y asesoramiento, órganos desconcentrados de la Oficina Regional de Defensa Nacional.

IV. BASE LEGAL

- 4.1 Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- 4.2 Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- 4.3 Ley N° 30787, Ley que incorpora la aplicación del Enfoque de derechos en favor de las personas afectadas o damnificadas por desastres.
- 4.4 Ley de Movilización Nacional Ley N° 28101, 13.11.2003.
- 4.5 Decreto Supremo N° 111-2012-PCM, que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- 4.6 Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres PLANAGERD 2014 - 2021.
- 4.7 Resolución Ministerial N° 046-2013-PCM, que aprueba los "Lineamientos que Define el Marco de responsabilidades en Gestión del Riesgo de Desastres, de las entidades del Estado en los tres Niveles de Gobierno".
- 4.8 Resolución Ministerial N° 185-2015.PCM, que aprueba los "Lineamientos de la Gestión Reactiva".
- 4.9 Resolución Ministerial N° 136-2020.PCM, que aprueba los "Lineamientos para la formulación y aprobación de los planes de operaciones de emergencia en los tres niveles de gobierno".



	CODIGO: GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH/ORDN-DI.01.NP	PAGINAS Página 4/21
---	---	-------------------------------

- 4.10 Resolución Jefatural N° 006-2011-INDECI, que aprueba la Directiva Nacional de Movilización para situaciones de Emergencia Ocasionadas por Desastres.
- 4.11 Ordenanza Regional N° 007-2021-GRA/CR. Que aprueba el R.O.F del Gobierno Regional de Ancash.
- 4.12 Resolución Ministerial N° 258-2021.PCM, que aprueba los nuevos "Lineamientos para la organización y funcionamiento de los Centros de Operaciones de Emergencia COE.

V. DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1. Para la organización, implementación y funcionamiento, la Oficina Regional de Defensa Nacional, contará con los equipos especializados denominados Grupo de Intervención Rápida para Emergencias y Desastres (GIRED)
 - 5.1.1. **GRUPO DE INTERVENCIÓN RÁPIDA PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES (GIRED):** Grupo constituido por personal profesional y técnico especializado en Gestión del Riesgo de Desastres, para el asesoramiento técnico y operativo a los Gobiernos Locales, a las entidades públicas y privadas, así como a la comunidad en general frente a los efectos producidos por los fenómenos de origen natural o inducidos por la acción humana.
- 5.2. Los equipos GIRED, se activará a solicitud del Jefe de la Oficina Regional de Defensa Nacional, en base al análisis operacional, tomando en cuenta los niveles de emergencia, pudiendo ser de manera independiente para cada una de ellas.
- 5.3. El Jefe de la Oficina Regional de Defensa Nacional, luego de la aprobación del Gobernador, coordinará con el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos la convocatoria del personal integrante del grupo GIRED.
- 5.4. Las dependencias sectoriales, organismos desconcentrados, órganos de línea, y jefes de oficina del Gobierno Regional de Ancash, brindarán todas las facilidades al personal integrante del equipo GIRED, para que asuman sus funciones.
- 5.5. El personal integrante del equipo GIRED de la Oficina Regional de Defensa Nacional, realizarán sus funciones basándose en las necesidades prioritarias requeridas ante un peligro inminente o un desastre, las mismas que se desarrollará en fases y estará a cargo de la jefatura de la Oficina Regional de Defensa Nacional.
- 5.6. Para el cumplimiento de sus funciones, el GIRED deberá ser capacitado y equipado por la Oficina Regional de Defensa Nacional, debiendo contar con el presupuesto requerido.
- 5.7. La Gerencia Regional de Administración y la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, articulará esfuerzos para la atención presupuestal y logístico del Grupo GIRED.
- 5.8. La Oficina Regional de Defensa Nacional, dispondrá de los recursos para la operatividad y funcionamiento del Grupo de Intervención Rápida a la Emergencia – GIRED, el mismo que será con cargo al Programa Presupuestal PPR-068.
- 5.9. El COER, intercambian información con los Grupos de intervención Rápida para Emergencias y Desastres (GIRED), Centro de Apoyo Logístico Adelantado (CALA), Puesto de Comando Avanzado (PCA) y Unidad Móvil de Comunicaciones para Emergencia (UMCE), según corresponda.





CODIGO:

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH/ORDN-DI.01.NP

PAGINAS

Página 5/21

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.1. DE LOS GIRED

6.1.1 **Requisitos:** para ser considerado miembro del GIRED deberá cumplir con los requisitos siguientes:

- Ser profesional y/o técnico especializado en Gestión del Riesgo de Desastres y que hayan laborado preferentemente en un Centro de Operaciones de Emergencia – COE, o en el área de Defensa Civil, por un periodo no menor a un año
- Gozar de buena salud física y mental.
- Haber aprobado el curso de "Grupo de Intervención Rápida para Emergencias y Desastres (GIRED)".
- Contar con la acreditación del INDECI, y GORE Ancash, como integrante del GIRED.
- No tener antecedentes penales, judiciales, ni policiales.
- Estar en buenas condiciones físicas y de salud para actuar inmediatamente

6.1.2. Características

- Físicamente apto y con capacidad para desempeñarse en condiciones adversas.
- Capacidad de Liderazgo y de organización.
- Habilidad para establecer y mantener adecuadas relaciones.
- Respetuoso, gestor y concertador.
- Capacidad para el empleo de equipos de salvamento, emergencia, auxilio y de comunicaciones.
- Proactivo para el trabajo en equipo.
- Mantener los principios éticos.
- Buen criterio, proactivo y minucioso.

6.1.3. Perfil del GIRED

- Conocimiento de la normatividad y la doctrina sobre temas relacionados a la Gestión del Riesgo de Desastres, particularmente de la gestión reactiva.
- Conocimiento de las condiciones meteorológicas y su variabilidad en la zona de aplicación.
- Conocimiento de medidas básicas de seguridad y protección.
- Conocimiento de la cultura e idiosincrasia de la población de la zona por asistir.
- Dominio de la terminología en desastres.





CODIGO:

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH/ORDN-DI.01.NP

PAGINAS

Página 6/21

- Dominio básico de herramientas y aplicativos informáticos referidos al Sistema de Información Geográfica, SIMPAD, EDAN, entre otros
- Conocimiento de lectura de mapas, empleo de referencias cartográficas y técnicas de orientación.
- Disponibilidad inmediata para movilizarse a la zona de emergencia.

6.1.4. Organización:

La organización del GIRED es variable, en función de las necesidades operativas, del nivel de emergencia y de la capacidad de respuesta de los gobiernos locales y regionales; estará integrado por personal calificado, excepcionalmente podrá incluirse personal de otras dependencias, previamente a la autorización del Gobernador Regional. Para el cumplimiento de su objetivo el GIRED podrá estar conformado hasta por diez (10) integrantes, las cuales se organizarán de la manera siguiente:

- Jefe de Equipo especialista en GRD.
- Especialista en Comunicaciones.
- Especialistas en GRD, conformado por:
03 Ingenieros que podrían ser civiles, geólogos o medio ambiental y 05 brigadistas entre profesionales y técnicos.

En situaciones de nivel de emergencia 3, 4 o 5, se dispondrá de tantos equipos GIRED como se estime necesario.

6.1.5. Funciones:

Para el cumplimiento de sus funciones, los GIRED se desarrollarán en fases, las mismas que estarán a cargo de la Oficina Regional de Defensa Nacional, con el apoyo de las unidades orgánicas involucradas, siendo éstas las siguientes:

- a) **Fase de Preparación para la Movilización:** Se inicia con la convocatoria de los GIRED a cargo del jefe de la Oficina Regional de Defensa Nacional y culmina con el desplazamiento hacia la zona de emergencia, para lo cual se realizarán las siguientes acciones:
- a.1) El Jefe de la Oficina Regional de Defensa Nacional, convocará al equipo GIRED y designará un Jefe de Equipo, a quien se le informará el número de integrantes del equipo, la zona de actuación, así como el equipamiento con el cual se desplazará a la zona en emergencia o en peligro inminente.
 - a.2) El Jefe de equipo recibirá y verificará el equipamiento necesario otorgado por la Oficina Regional de Defensa Nacional, para el cumplimiento de sus funciones.
 - a.3) La Oficina Regional de Defensa Nacional y Áreas involucradas del Gobierno Regional de Ancash, brindarán la localización de la zona en emergencia a la cual se apersonarán los integrantes del GIRED.
 - a.4) La Gerencia Regional de Administración será la encargada de coordinar y asegurar los aspectos administrativos del equipo GIRED, así como el otorgamiento de los Viáticos respectivos.



- a.5) El Jefe de Equipo asegurará que se cuente con la documentación siguiente:
 - ✓ Ficha de evaluación de daños y análisis de necesidades – EDAN
 - ✓ Mapa de la zona en emergencia.
 - ✓ Informe preliminar de la situación registrada en el SINPAD.
 - ✓ Cualquier otra información que el Jefe de Equipo considere conveniente para el cumplimiento de la misión.
- a.6) La Oficina Regional de Defensa Nacional, comunicará al Gerente General Regional sobre el traslado del equipo GIRED, a fin de asegurar la presencia del equipo en la zona en emergencia.
- a.7) El Gerente General Regional informará a las autoridades competentes el arribo del equipo GIRED.
- b) **Fase de Movilización:** se inicia desde la partida del equipo hasta el arribo a la zona en emergencia
 - b.1) Verificar y registrar el equipo personal y grupal, para el traslado a la zona en emergencia.
 - b.2) Presentarse a la autoridad local con la documentación respectiva (Anexo N° 02).
 - b.3) Una vez llegado a la localidad asignada, coordinar el medio de transporte para el desplazamiento a la zona en emergencia.
- c) **Fase de Operaciones:** referida al inicio de las actividades del equipo GIRED en la zona de emergencia o peligro inminente.
 - c.1) Coordinar, asesorar y orientar en la toma de decisiones a las autoridades Regionales y locales en la zona afectada, tomando en cuenta la metodología SCI.
 - c.2) Brindar asistencia técnica en las acciones de respuesta, priorizando la identificación de los daños y necesidades, así como la asistencia humanitaria para recomendar la intervención oportuna de las autoridades locales o regionales.
 - c.3) Impulsar las coordinaciones interinstitucionales previamente definidas como parte de la respuesta complementaria.
 - c.4) Recomendar el empleo del medio de comunicación adecuado entre autoridades integrantes del SINAGERD.
 - c.5) Mantener informado al Gobernador Regional y al Gerente General y la Oficina Regional de Defensa Nacional, de las acciones realizadas en la zona de emergencia al final de cada jornada,
 - c.6) En caso se requiera, se realizarán relevos de equipos GIRED el tiempo que se considere necesario, siendo la Oficina



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 10 MAR 2017
 ZOILA
 10 MAR 2017

Regional de Defensa Nacional, la responsable de la programación de los relevos.

- d) **Fase de Desmovilización:** estará a cargo del Jefe de equipo con el apoyo de todo el equipo GIRED, para lo cual desarrollará lo siguiente:
 - d.1) Será el encargado de coordinar y transferir a la Oficina Regional de Defensa Nacional, las acciones pendientes a ser desarrolladas por el Gobierno local, para continuar el asesoramiento técnico-operativo.
 - d.2) Será responsable de verificar el retorno de todo el equipo GIRED.
- e) **Fase de Cierre de la Misión:** para el cierre de la Misión se considerará la documentación siguiente:
 - ✓ El Jefe de Equipo presentará un informe al Jefe de la ORDNCySC, sobre la situación de la emergencia y las acciones realizadas dentro de los ocho (08) días siguientes al retorno del equipo, teniendo en cuenta la estructura señalada en el Anexo N° 03.
 - ✓ Los procedimientos de actuación del personal GIRED se encuentran establecidos en el Anexo N° 04.

6.1.6. Capacitación y Entrenamiento:

- **De la Capacitación:**

- (a) La Oficina Regional de Defensa Nacional, a través del Área de Capacitación y en coordinación con el INDECI, será la encargada de diseñar la estructura curricular y capacitar al personal GIRED en temas relacionados a la atención de la emergencia o desastre, tal como se señala en el (Anexo N° 05).
- (b) El GIRED, desarrollará como mínimo cuarenta y ocho (48) horas académicas de instrucción con conocimientos en temas de carácter operativo, basados en casuística, lecciones aprendidas, buenas prácticas y experiencias exitosas.
- (c) Los conceptos operativos se desarrollarán en cuatro (04) días en los cuales se realizará la práctica del empleo de herramientas e instrumentos para la atención de emergencias o desastres, ejecución de simulaciones y simulacros.
- (d) El GIRED deberá estar preparada para ejecutar acciones de:
 - Primeros Auxilios.
 - Búsqueda y Rescate.
 - Remoción de Escombros
 - Combate de Incendios forestales
 - Evacuación.
 - Instalación de Albergues temporales
 - Levantamiento de información en campo (llenado del EDAN, estimaciones preliminares del riesgo).



	CODIGO: GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH/ORDN-DI.01.NP	PAGINAS Página 9/21
---	---	-------------------------------

- **Del entrenamiento:**

- El Área de Capacitación de la Oficina Regional de Defensa Nacional, será la encargada del entrenamiento permanente del GIRED, para lo cual elaborará el cronograma de entrenamiento.
- Las Gerencias y Unidades Orgánicas involucradas en el entrenamiento brindarán las facilidades para la participación del personal en las acciones de entrenamiento, así como el apoyo logístico necesario para el cumplimiento de los objetivos.
- La Brigada Operativa debe participar en simulaciones y simulacros para perfeccionar sus planes, procedimientos, comunicaciones y equipo, a fin de optimizar su participación en emergencias y desastres, debiendo realizar cursos prácticos cuatro veces al año, como mínimo.

6.1.7 Equipamiento

El equipamiento del grupo GIRED, está determinado en el Anexo N° 06.

VII. RESPONSABILIDADES

1. GERENCIA GENERAL:

- Supervisar el cumplimiento de la presente Directiva, por parte de la Oficina Regional de Defensa Nacional.
- Supervisar la organización, implementación y el cumplimiento de las funciones de los integrantes del GIRED.

2. OFICINA REGIONAL DE DEFENSA NACIONAL:

- Proponer a la Alta Dirección los profesionales y técnicos que integrarán el GIRED.
- Gestionar la implementación del GIRED, para el cumplimiento de su misión.
- Designar personal encargado del equipamiento del GIRED.
- Elaborar programas de Desarrollo y Fortalecimiento de Capacidades Humanas en GRD, en coordinación con las entidades técnicas científicas.
- Elaborar el cronograma de entrenamiento del grupo GIRED y velar por su ejecución.
- Recomendar al Gobernador la activación del GIRED, en base al análisis operacional y a los niveles de emergencia.
- Elaborar el cronograma de salida del GIRED, así como los respectivos relevos.
- Coordinar con la Dirección Desconcentrada del INDECI Ancash, la movilización del GIRED a la zona de emergencia.
- Designar al Jefe de equipo del GIRED, tomando en cuenta su organización.



- k. Establecer la misión específica para la intervención del GIRED según el tipo de evento.
- l. Recepcionar y analizar el reporte de situación o informe de emergencia emitido por el GIRED y recomendarle las acciones de respuesta requerida.
- m. Supervisar las acciones operativas de intervención del GIRED.
- n. Presupuestar recursos para la implementación y operatividad del GIRED.

3. RESPONSABLE DE LA PREPARACION:

- a. Facilitar la participación del personal designado como integrantes del GIRED.
- b. Proporcionar información técnica que se requiera para el cumplimiento de las labores del GIRED en la zona de emergencia asignada.

4. RESPONSABLE DE REHABILITACION:

- a. Facilitar la participación del personal designado como integrantes del GIRED.
- b. Recepcionar analizar y recomendar acciones en el marco del proceso de rehabilitación al personal GIRED en la zona de la emergencia o peligro inminente.
- c. Coordinar el apoyo en el desarrollo de los procesos técnicos que faciliten la rehabilitación y asistencia técnica, en lo que corresponda a dicho proceso, a través del equipo GIRED.

5. ÁREA DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES HUMANAS:

- a. En coordinación con el responsable de Respuesta, programar y organizar las acciones de Capacitación y Entrenamiento del GIRED.
- b. En coordinación con los responsables de Preparación y Respuesta, programar y organizar talleres, capacitaciones y ejercicios sobre temas que deben ser de dominio de los integrantes del GIRED.
- c. En coordinación con el responsable de Respuesta y la Oficina de Recursos Humanos, gestionar la Selección, Capacitación, Entrenamiento y Calificación de nuevos integrantes del GIRED.
- d. Designar personal instructor y especialista para la capacitación y entrenamiento del GIRED en materias de su competencia.
- e. Preparar el material respectivo para el desarrollo de capacitaciones del GIRED.

6. GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN:

- a. Atender el requerimiento de la Oficina Regional de Defensa Nacional, relacionado a las necesidades de organización, capacitación, entrenamiento e implementación del GIRED.
- b. Designar personal encargado de las acciones administrativas del GIRED, en relación a la elaboración de las órdenes de pago, viáticos, habilitación de transporte, combustible y otros gastos imprevistos necesarios para la participación y desplazamiento del GIRED en la atención de emergencias o desastres.



 <p>CODIGO: GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH/ORDN-DI.01.NP</p>	<p>PAGINAS Página 11/21</p>
---	--

- c. Coordinar con la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a fin de que se disponga de un monto de contingencia para algunas acciones que tenga que desarrollar el GIRED para afrontar gastos imprevistos en la zona de la emergencia.
- d. Gestionar la cobertura del seguro de vida de los integrantes del GIRED para el cumplimiento de la misión.
- e. Considerar las horas de permanencia adicional del personal del GIRED que interviene en operaciones para efectos de compensación de acuerdo a normas vigentes.
- f. Coordinar con las Instituciones de Primera Respuesta, que el personal a ser destacado cumpla de manera adicional con el perfil correspondiente para conformar la Brigada Operativa.

7. ÁREA DE INFORMACION, WEBS Y COMUNICACIONES:

- a. Asegurar que el GIRED cuenten con los equipos correspondientes (equipamiento) que les permita cumplir con sus funciones de manera eficiente y oportuna.
- b. Asignar equipos de telefonía con disponibilidad de comunicación y servicios de internet permanente al GIRED ubicados en la zona de emergencia a fin de que puedan brindar la información requerida por el responsable de la Respuesta, con relación a las acciones realizadas en la zona de emergencia.
- c. Asegurar el soporte técnico y del sistema de comunicaciones para la participación del GIRED en la emergencia, así como cuando se requiera para el desarrollo de los ejercicios de entrenamiento.
- d. Mantener actualizado los programas informáticos y la información cartográfica que emplea el GIRED.
- e. Brindar soporte técnico a los equipos informáticos y de comunicaciones del GIRED.
- f. Mantener informada a la población sobre las acciones que realiza el GIRED en las zonas en emergencia a través de los canales de comunicación del pan page de la GRD y de la Plataforma Informativa del Gore Ancash.

8. GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL:

- a. Determinar y asignar las partidas presupuestarias a la Oficina Regional de Defensa Nacional, a fin de atender las necesidades de personal, equipamiento e implementación del GIRED, para el cumplimiento de sus funciones.

9. AGENCIA DE COOPERACION TECNICA REGIONAL E INTERNACIONAL:

- a. Establecer los mecanismos de coordinación entre los integrantes del GIRED y personal de intervención rápida de países extranjeros, como parte de la cooperación internacional.
- b. Recepcionar los programas y cursos de capacitación relacionados con la gestión Reactiva propuestos por otros países cooperantes y se gestione becas para el perfeccionamiento del personal GIRED.



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
11/11/2022
ZOILA MALIA MORA TAFUR
REDATARIO

10. DE LOS CENTROS DE OPERACIONES DE EMERGENCIA - COE:

- a. Proporcionará a requerimiento de la Oficina Regional de Defensa Nacional, la información necesaria sobre el monitoreo de los peligros, emergencias y desastres para la ejecución de la misión del GIRED.
- b. Proporcionar la información sobre el directorio de autoridades, enlaces y contactos, necesarios para la coordinación, a requerimiento de los Jefes de equipos GIRED.
- c. Facilitar al GIRED, los contactos más directos con los sectores y organismos involucrados en la zona afectada, que permitan brindar la atención de emergencia a la población.

11. DE LA OFICINA DESCONCENTRADA DEL INDECI (ODI):

- a. Recomendar al responsable de la Respuesta, la participación del GIRED, si la situación de emergencia o peligro inminente lo amerita, tomando en cuenta los niveles de emergencia.
- b. Acompañar al GIRED en la presentación a las autoridades y funcionarios de la zona de intervención ante la emergencia o desastre.
- c. Facilitar al GIRED las coordinaciones con las autoridades de la localidad y coordinar con las autoridades de la zona afectada, para brindar el asesoramiento técnico y operativo que demanda el manejo de la emergencia.
- d. Proporcionar al GIRED, la información de contactos, lugares, rutas y otras particularidades para el cumplimiento de su misión,
- e. Asignar personal de la ODI, para apoyar al GIRED y conjuntamente brindar asesoramiento técnico operativo a las autoridades de la zona afectada.

VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

- 1. Las dependencias y Oficinas del Gobierno Regional de Ancash, brindarán las facilidades al personal para su participación, en la capacitación, entrenamiento y cuando se requiera el empleo del GIRED.
- 2. Las dependencias y Oficinas del Gobierno Regional de Ancash, facilitarán la participación del personal especialista e instructores que dispongan en su organización, para las acciones de capacitación y entrenamiento en temas de su competencia.
- 3. Las Oficinas Desconcentradas del INDECI - ODI apoyarán en la coordinación y brindarán las facilidades necesarias cuando el GIRED intervengan en su Jurisdicción.
- 4. El incumplimiento de lo establecido en la presente Directiva por parte de los integrantes del GIRED, serán pasibles de sanción de acuerdo a Ley.
- 5. El jefe de la Oficina Regional de Defensa Nacional, podrá proponer las modificaciones y reajustes a la presente directiva, cuando sea necesaria.

Huaraz, 17 de febrero 2022


 Lic. VICTOR VALDIVIA CASTILLO
 Especialista en GRD.
 Resp. Del área de Planeamiento
 VVC/



ANEXO N° 01

EQUIPAMIENTO DEL GRUPO DE INTERVENCIÓN RÁPIDA PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES (GIRED)

1. EQUIPAMIENTO PERSONAL.

a. VESTUARIO:

- (1) Zonas cálidas:
 - Polos manga corta ORDN,CySC (institucional) 02
 - Pantalones tipo explorador 02
 - Chaleco (Color azul - naranja) 01
 - Gorrás ORDN,CySC 02
 - Par de botas de Jebe o suela 01
- (2) Zonas de Baja temperatura:
 - Polos manga larga ORDN,CySC 02
 - Chompas 02
 - Pantalones tipo explorador de largo normal 02
 - Casaca (impermeable) ORDN,CySC 01
 - Pasa Montañas 01
 - Pares de guantes de lana 02
 - Par de botas con suela y punta de acero 01

b. EQUIPO PERSONAL

- Carpa personal 01
- Bolsa de dormir 01
- Par de lentes especiales (herméticos antipolvo) 01
- Casco de protección 01
- Mochila de campaña especial 01
- Poncho impermeable 01
- Cantimplora de un litro de Capacidad 01
- Linterna de mano halógena 01
- Linterna Frontal 01
- Cuchilla Multiuso 01
- Botiquín de primeros auxilios 01
- Raciones frías de alimentos (1 ración x 24 horas) 03
- Kit de higiene personal 01

2. EQUIPAMIENTO GRUPAL

a. INSTRUMENTOS DE APOYO

- GPS.
- Distanciómetro.
- Brújula.
- Lap top.





CODIGO:

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH/ORDN-DI.01.NP

PAGINAS

Página 14/21

- Teléfono satelital.
- Cámara digital con GPS.
- Cámara digital de video.
- Cámara digital fotográfica.
- Linterna halógena grande.
- Equipo de radio comunicaciones HF (Man-pac).
- Portaplanos.
- Tablet cargada con cartografía básica.
- Pen Drive (USB) con acceso a internet.

b. KIT DE UTILES DE ESCRITORIO ()**

- Juegos de plumones de pizarra (rojo, azul, negro, verde).
- Reglas de 30 centímetros.
- Lapiceros (02)
- Lápices (02).
- Borradores (02)
- Tajador (01).
- Pliegos de vinifán.
- Cinta adhesiva (01)
- Cinta masking tape (01).
- Cuadernos (02).
- Juego de papelógrafos de 12 unidades.

(**) Opcional





CODIGO:

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH/ORDN-DI.01.NP

PAGINAS

Página 16/21

ANEXO N° 03

INFORME RESUMEN DE LA MISIÓN DEL GIRED.

JEFE DE EQUIPO:	
Nombre y Apellidos	
Teléfonos	
Correo Electrónico	
Fecha y Hora de Contacto	
Fecha y Hora de Partida	
DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES REALIZADAS (RESUMEN EJECUTIVO)	
RESULTADOS	
RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS	



ANEXO N° 04

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN DEL PERSONAL GIRED

1. Constituirse de manera inmediata a la Oficina Regional de Defensa Nacional, luego de ser llamado para integrar el equipo GIRED.
2. Asumir la función que se le asigne como integrante del GIRED y realizar las acciones que requiera para el cumplimiento de su Misión, pudiendo ser:
 - Tipo de emergencia, nombre, lugar, dirección.
 - Ubicación del punto de registro
 - Hora de presentación.
 - Revisión del equipamiento a llevar.
 - Instrucciones para el viaje.
 - Instrucciones sobre las comunicaciones (celulares, radios, etc.).
3. Solicitar al personal encargado de la Oficina Regional de Defensa Nacional, los implementos y equipos, según la situación y/o tipo de evento.
4. Verificar que todo el equipo pueda contar con la implementación e información completa antes de la Movilización para el cumplimiento de la Misión.
5. Elaborar e informar la estrategia, para realizar las acciones de atención a la emergencia.
6. Coordinar con las autoridades de la zona de emergencia o desastre las tareas y actividades a desarrollar en el trabajo de campo, para la atención de la emergencia, en coordinación con el jefe de la ORDNCySC y el INDECI Ancash.
7. Informar de manera periódica a la Oficina Regional de Defensa Nacional, de la situación actual de la emergencia y de las acciones que se vienen realizando, adjuntando las imágenes respectivas.
8. Asesora y orienta sobre la recepción y procesamiento de la información del EDAN Preliminar.
9. Se actualiza la información sobre movimiento de bienes de ayuda humanitaria, en los almacenes adelantados informando sobre este particular por la importancia de la misma.
10. Recomienda la continuidad de la presencia del GIRED, para ampliar la participación o realizar el repliegue hacia la sede central Oficina Regional de Defensa Nacional,
11. Realizar la desmovilización, del personal y equipos.
12. Elaborar el informe resumen de la misión GIRED.
13. Realizar la rendición de cuentas, con la entrega de documentos que sustentan gastos realizados en la Comisión de Servicio.
14. Realizar las actividades del cierre de la Misión.



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 ES COPIA DEL ORIGINAL
 11 FEB 2012
 ZOILA NATI TAPPA TAFUR
 FISCALIA



CODIGO:

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH/ORDN-DI.01.NP

PAGINAS

Página 18/21

ANEXO N° 05

CONTENIDO DE LAS ASIGNATURAS DEL CURSO DE INSTRUCCIÓN
TEÓRICO - PRÁCTICO PARA EL "GIRED"

I. FASE TEORICA

a. NIVEL BASICO

1. FENOMENOLOGIA LOCAL, REGIONAL Y NACIONAL (02 HORAS)

- (a) Principales fenómenos de geodinámica interna y externa potencialmente dañinos en la región y el Perú y medidas de autoprotección: sismo, tsunami, erupciones volcánicas, inundaciones, huaycos, aludes, aluviones, derrumbes y deslizamientos, sequías, desertificación, fenómeno el niño, vientos fuertes, otros fenómenos, incendios forestales, incendios urbanos, incendios industriales.
- (b) Presentación de videos (sismos, inundaciones, huaycos, etc.)

2. INTRODUCCIÓN AL SINAGERD (03 HORAS).

- (a) El Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD): base legal ley de creación y reglamento, ámbito, definición, principios, objetivos, composición, funciones, definiciones y terminología del SINAGERD, grupos de trabajo de la gestión del riesgo de desastres, plataformas de defensa civil, procesos de preparación, respuesta y rehabilitación y los sub procesos de la gestión reactiva
- (b) La política nacional de gestión del riesgo de desastres, el plan nacional de la gestión del riesgo de desastres (PLANAGERD) el plan de operaciones de emergencia, planes de preparación, plan de educación comunitaria, planes de rehabilitación, planes de contingencia.
- (c) Misión y funciones del Grupo de Intervención Rápida para Emergencias y Desastres (GIRED)

3. PLAN FAMILIAR DE EMERGENCIA (01 HORA)

Definición, aspectos generales, definición de términos, peligro, vulnerabilidad, riesgo, el combo de la supervivencia, mochila de emergencia y la caja de reserva, comunicaciones 119, plan familiar de emergencia, acciones de preparación, respuesta y rehabilitación ante diferentes eventos (sismos, inundaciones, tsunamis, huaycos, etc).

4. MAPA COMUNITARIO DE RIESGOS (01 HORA)

Definición de peligro, vulnerabilidad, tipos de vulnerabilidad, riesgo, que es un mapa de riesgo, tipos de mapas, para qué sirve el mapa comunitario de riesgos, pasos a seguir, utilización de formularios, uso de símbolos de peligros, vulnerabilidades, recursos, elaboración del mapa comunitario, niveles de riesgo, plan de acción.

5. INSTALACION DE ALBERGUES (01 HORA)

Definición, requisitos, importancia, tipos de albergues, familiares, comunitarios, transitorios, permanentes, condiciones básicas, organización, normas mínimas, suministros, selección de emplazamientos, importancia de la implementación,



	CODIGO: GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH/ORDN-DI.01.NP	PAGINAS Página 19/21
---	---	--------------------------------

factor físico, factor material, factor económico, adecuada habilitación del área, recursos humanos, seguridad, alimentación, salud.

6. EVALUACION DE DAÑOS Y ANALISIS DE NECESIDADES (08 HORAS)

- Definición, aspectos generales, finalidad, etapas del recojo de información, evaluación rápida, empadronamiento familiar de daños y medios de vida, evaluación preliminar, organización de la evaluación, ventajas y desventajas del personal local y foráneo, conformación de grupos de evaluación, recursos para la evaluación, pasos para la recolección de datos, información previa, recolección de datos, análisis de necesidades.
- Explicación del registro y llenado de formularios., taller y casuísticas.

7. COMUNICACIONES (04 HORAS)

- El proceso de la comunicación: Elementos de la comunicación, emisor, mensaje, canal y receptor. Sistemas de comunicación por equipos y por señales. Procedimientos básicos de un operador de comunicaciones. Reglas generales: Conocimiento de código (Q), alfabeto fonético.
- Reglas para el uso de vistas fijas y transparencias; Reglas básicas para el empleo de grabadoras de tape y vídeo grabadoras: Uso de monitores de TV y amplificadores de sonido, micros y parlantes, megáfonos. Manejo de equipos VHF: gama de operaciones de frecuencia en los equipos. Programación de frecuencias y selección de canales: Sintonización, transmisión y recepción. Apagado de equipos.
- Equipos HF: gama de operaciones, frecuencias, operatividad, transmisión, sintonización, recepción, apagado de equipos Walkie Talkie (WHF portátiles); gama de frecuencias, encendido y carga de baterías, sintonización y selección de canales de operación, recepción y transmisión, apagado de equipo.

8. GESTION DE ALMACENES – B.A.H. (04 HORAS)

Finalidad, objetivo, alcance, responsabilidades en las etapas del procesamiento de almacenes, condiciones generales que debe cumplir un almacén, estructura, área, uso, seguridad, equipamiento mínimo, consideraciones para el equipamiento, etapas del procesamiento del planeamiento, cálculo de la capacidad estática de un almacén, documentación, registro y control, nota de entrada, acta de entrega y recepción, tarjetas de existencia de control visible, guías de remisión, pedidos de comprobante de salida, estiba y ordenamiento, limpieza y orden, control de calidad.

9. SALUD (08 HORAS).

- Actitud frente a heridos, movimientos iniciales, interrogatorio al herido, lesiones traumáticas, hemorrágicas, mayores: Respiración artificial.
- Tratamiento de heridas menores, inyectables, costura de heridas menores, tratamiento de quemados, fracturados de columna, víctimas de mordedura, etc. Profilaxis personal, del herido y del equipo.
- Traslado de víctimas:** organización del personal de salud, clasificación de víctimas, problemas de salud después de un desastre,



	CODIGO: GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH/ORDN-DI.01.NP	PAGINAS Página 20/21
---	---	--------------------------------

Epidemiología y vacunaciones, Nutrición, educación sanitaria y ambiental.

b. NIVEL ESPECIALIZADO

1. SISTEMA DE COMANDO DE INCIDENTES – SCI (08 HORAS)

- Propósito, objetivos de desempeño, objetivos de capacitación, evaluación y método de enseñanza, materiales a utilizar, detalles logísticos, agenda antecedentes del sistema de comando de incidentes.
- Definición de sistema de comando de incidentes, aplicaciones, características, materiales, criterios para determinar daños materiales. El inventario de recursos principios.
- Funciones, responsabilidades del comandante de incidente, responsables para cada nivel de estructura.
- Instalaciones que se establecen, recursos, categorías, estados,
- Ocho pasos a seguir como primer respondedor, empleo de la tarjeta de campo, artículos del kit básico del "SCI".

2. BUSQUEDA Y RESCATE EN ESTRUCTURAS COLAPSADAS A NIVEL LIVIANO (08 HORAS)

- Definiciones básicas, organización e inicio de la respuesta en estructura colapsadas, consideraciones de seguridad, atención pre hospitalaria.
- Herramientas, equipos y accesorios (HEAS), reconocimiento de daños en edificios, estación práctica de HEAS.
- Estrategias para la búsqueda, localización y señalización (INSARAG), técnicas de rescate en superficie.
- Búsqueda y rescate de heridos, personas atrapadas y recuperación de bienes.
- Remoción de escombros, equipos y maquinaria necesarios.
- Lucha contra incendios, tipos de incendios, equipos y maquinarias necesarios para lucha contra incendios.
- Tratamiento de cadáveres, identificación de fallecidos, amortajamiento, incineración de cadáveres; tratamiento de áreas para fosas comunes, consideraciones legales.

II. FASE PRÁCTICA.

1. SIMULACRO (01 día)

Organización, ejecución y evaluación.

2. SIMULACION (01 día)

Flujo de Información, protocolos, análisis operativo y toma de decisiones.

3. TRABAJO DE CAMPO (02 días)

Estimación del riesgo, fases de Intervención, reconocimientos, SCI, EDAN, acciones de respuesta y rehabilitación.



	CODIGO: GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH/ORDN-DI.01.NP	PAGINAS Página 21/21
---	---	--------------------------------

- a) Sistema de Comando de Incidentes (SCI).
- b) Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN).
- c) Búsqueda y Rescate.
- d) Primeros Auxilios.
- e) Lucha contra Incendios Forestales.
- f) Instalación de Albergues.
- g) Asistencia Logística.
- h) Comunicaciones.
- i) Traslado y evacuación de heridos.
- j) Evacuación masiva de poblaciones.
- k) Remoción de escombros.
- l) Tratamiento de cadáveres.
- m) Manejo de escombreras.
- n) Organización de la población.

Huaraz, 17 de febrero 2022




 Lic. VICTOR VALDIVIA CASTILLO
 Especialista en GRD.
 Pesp. Del área de Planeamiento
 VVC/


 GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 Ing. Yeter Nilson Florentino Soriano
 Jefe de la Oficina Regional de Defensa Nacional

